



70 casos de trata de personas entre junio 2024 y mayo 2025.

43% más que en el periodo anterior.



Los datos de la Fiscalía General de la República (FGR), publicados en el Informe de labores junio 2024 a mayo 2025 [1], muestran que, en los últimos tres años, los casos de trata han aumentado de manera sostenida:

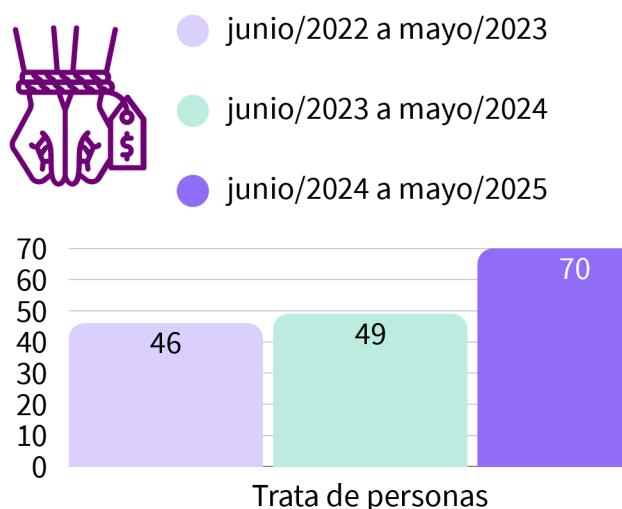
- Junio 2022 – mayo 2023: 46 casos
- Junio 2023 – mayo 2024: 49 casos
- Junio 2024 – mayo 2025: 70 casos

Esta variación representa un incremento del 52% en el período analizado, con un salto más significativo en el último año (+ 43%).

La trata de personas es una de las expresiones más graves de violencia y explotación en El Salvador.

Produce efectos degradantes para la dignidad, la salud física y mental de las personas víctimas, generando marcas indelebles al tejido social, al ser un delito en contra de la humanidad. [2]

El Salvador. Casos registrados de trata de personas- períodos junio 2022 - mayo 2023, junio 2023 - mayo 2024, junio 2024 - mayo 2025 (FGR).



"La trata es un delitos que viola gravemente los derechos humanos de toda persona afectada, especialmente en niñas, niños y mujeres."

[1]. Fiscalía General de la República (FGR). (2025). Informe de labores, junio 2024 - mayo 2025. Revisado en <https://www.fiscalia.gob.sv/informe-de-labores-2024-2025/>

[2]. Asamblea Legislativa. 2014. DECRETO N° 824: Ley Especial Contra la Trata de Personas. Revisado en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10431.pdf>

PROCESAMIENTO:



El Informe sobre la Trata de Personas 2024 de la Embajada de Estados Unidos reconoce que el gobierno salvadoreño incrementó los esfuerzos para investigar y procesar casos, pero estos no se tradujeron en condenas:

- En 2023 la PNC investigó 38 nuevos casos (23 de trata sexual, 4 de trata laboral y 11 sin especificar), involucrando a 79 sospechosos.
- Las autoridades iniciaron procesos contra 43 sospechosos en 17 casos, pero no se logró ninguna condena ese año.
- En contraste, en 2022 se habían obtenido 10 condenas bajo combinaciones de estatutos de trata y agresión sexual.

Esto refleja un déficit de sentencias, aunque aumentan las investigaciones y procesos, los tratantes no están siendo efectivamente condenados.

PERFIL DE LA TRATA EN EL SALVADOR:



Mujeres, niñas y adolescentes: son las principales víctimas de explotación sexual.



Niñez sin padres/madres: es la más vulnerables a explotación laboral, mendicidad y actividades ilícitas.



Personas LGBTQI+: en riesgo elevado, especialmente adolescentes y personas transgénero.



Migrantes de países vecinos (Honduras, Guatemala, Nicaragua). Población en pobreza o sin documentos de identidad.

LA LEY ESPECIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS (2014)

Esta ley prevé penas de 10 a 14 años (y hasta 16 a 20 años si hay fuerza, fraude o coerción). La legislación aún presenta inconsistencias frente a estándares internacionales, lo que limita su efectividad, ya que considera la coerción como un agravante y no como un elemento esencial.



NUEVAS FORMAS DE CAPTACIÓN:

uso creciente de redes sociales y plataformas digitales con ofertas falsas de empleo o estudios.



LLAMADO A LA ACCIÓN:

- Reforzar las investigaciones para que deriven en condenas efectivas.
- Ampliar la protección integral a las víctimas, con enfoque de género, edad y diversidad sexual.
- Actualizar la normativa nacional para armonizarla con estándares internacionales.

En el periodo analizado, se identifica que la trata de personas en El Salvador ha aumentando en número de casos y diversificación en los métodos y formas de explotación.

Es preciso fortalecer servicios especializados y presupuestos para la investigación, programas de atención y medidas de reparación para las víctimas, desde enfoques integrales.